

**INFORME**  
INF/FDI/DGE/TRANS/0008-22  
NURI 01795-2022

Lic. Delicia Rossio López Tolaba  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA  
MDRT

A:

Lic. Delicia Rossio López Tolaba  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

DE:

Abg. Edgar Yucra Choque  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Jhonny Wilson Quispe Miranda  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Juan Carlos Zapana  
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROYECTOS

Abg. Ángel Álvarez Candía  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Nelson Maldonado Illanes  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Lic. Eddy M. Echeverría Murillo  
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN

REF. : RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN  
2022

FECHA : La Paz, 03 de mayo de 2022

Señora Directora:

Según nuestra Constitución Política del Estado Plurinacional establece en su art. 235 numeral 4) que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos, “**rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública**”. En el mismo cuerpo normativo art. 241 parágrafo II, establece que “la sociedad civil organizada ejercerá control social a la gestión pública en todo los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214 de 02 julio de 2009 contempla cuatro (4) ejes fundamentales para la prevención y lucha contra la corrupción, entre ellos resalta que la Participación Ciudadana y acceso a la información son bases fundamentales para prevenir la corrupción en las instituciones públicas, de esta forma para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

La Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en su art. 10 parágrafo I numeral 5 señala como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, "Planificar, coordinar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición publica de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informe de gestión, memoria anual y otros.

Asimismo, el Reglamento Interno del Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Fondo de Desarrollo Indígena, en el parágrafo I, art. 14 establece que el ATLCC es responsable de la difusión del informe a ser presentado en la rendición publica de cuentas del FDI, en coordinación con las áreas organizacionales de la entidad en los plazos y condiciones establecidas por la normativa en vigencia.

Según la Resolución Ministerial N° 027/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que tiene por objetivo aprobar las modificaciones y ajustes al "Manual Metodológico para la Rendición Publica de Cuentas", el uso del "Sistema de Rendición Publica de Cuentas" y amplia de manera excepcional el periodo de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial de la Gestión 2022 desde el 20 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, así como el procedimiento de la audiencia y los documentos a ser remitidos al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

La Ley N° 341 de fecha 05 febrero de 2013 de Participación y Control Social, en su art. 37 establece que todos los órganos del Estado las Entidades Territoriales Autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizaran la rendición publica de

AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

cuentas al menos 2 veces al año, para evaluar los resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen control social.

Presentamos el siguiente Informe de RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS:

### Objetivos de la Rendición Pública de Cuentas Inicial

Los objetivos que se pretenden alcanzar al realizar el proceso de Rendición Pública de Cuentas Inicial, son los siguientes:

- Brindar información sobre, Ejes y Metas dentro la planificación general, enfoque político, misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión institucional a iniciarse, para que el Control Social conozca a la entidad y sepa que funciones cumple.
- Brindar información sobre la estructura organizativa, Recursos Humanos, presupuesto con que cuenta la entidad y en que serán destinados, Presupuesto para contrataciones, Servicios y/o proyectos y la cantidad de beneficiarios directos o indirectos, según corresponda, y otras variables que serán definidas por la instancia competente.
- Definir los resultados priorizados de la gestión en relación a los cuales se realizará el seguimiento y el ejercicio de control social.
- Escuchar en el marco de la participación a las organizaciones, movimientos sociales y sociedad civil, quienes podrán sugerir temas, planes y proyectos que beneficien al bienestar común, que deberán ser analizadas y en caso de proceder, ser atendidas en forma oportuna.

Por lo expuesto y con la finalidad de generar una mayor participación de los Actores Sociales, Entidad Pública del **Fondo de Desarrollo Indígena FDI**, pone en consideración de la población el presente informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2022.

## 1. MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO

### 1.1. Misión

El Fondo de Desarrollo Indígena, institución pública descentralizada del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tiene la finalidad de

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*

gestionar, financiar, ejecutar de manera directa, y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas, en el territorio nacional.

## 1.2. Visión

El Fondo de Desarrollo Indígena se constituye en el instrumento económico por la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianos, que promueve e impulsa el fortalecimiento de la economía comunitaria en todos los municipios y territorios de las autonomías indígena originaria campesinas del Estado Plurinacional de Bolivia, realizando esfuerzos conjuntos de manera efectiva con las Entidades Territoriales Autónomas y las del Nivel Central del Estado, en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, y los principios constitucionales *ama qhilla, ama llulla, ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble).

## 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**SUSTANTIVO:** Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables con la incorporación de innovación tecnológica apropiada

**ADMINISTRATIVO:** Mejorar las capacidades de gestión institucional del Fondo de Desarrollo Indígena para la administración eficiente, eficaz y efectiva del financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos, con mecanismos de control social y transparencia

## 3. ENFOQUE POLÍTICO

La perspectiva planteada en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo trece pilares de políticas generales bajo las cuales se enmarca el accionar

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*

de todos los actores y sectores del Estado Plurinacional para alcanzar el desarrollo integral en un horizonte de construcción del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

La economía boliviana altamente dependiente de los hidrocarburos y la minería, cuya estructura viene de una herencia colonial y republicana, por lo que nuestro desafío en la actualidad, es construir una economía plural y diversificada que recupere, fortalezca y promueva el potencial productivo del país, con iniciativas y capacidades para promover el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Bajo este contexto estratégico, el Fondo de Desarrollo Indígena busca contribuir a la soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, promoviendo programas y/o proyectos productivos basados en el conocimiento intercentífico con la valoración de las tecnologías ancestrales, cuya finalidad es el incremento de la producción primaria en el sector agropecuario y con el aprovechamiento de la biodiversidad para el autoabastecimiento de alimentos ecológicos altamente nutritivos y comercialización de excedentes en mercados locales para la generación de ingresos.

#### 4. PLANIFICACIÓN ANUAL 2022 METAS PEDS.

Pilar	PDSE 2021-2025		Objetivo Estratégico (OE)	POA 2022 FDI Acción de Corto Plazo (ACP)
	EJE	Meta		
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	Eje 3: Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	<p><b>Meta 3.1:</b> Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.</p> <p><b>Meta 3.2:</b> Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado</p>	<p><b>O.E. SUSTANTIVO:</b> Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables con la incorporación de innovación tecnológica apropiada</p> <p><b>O.E. ADMINISTRATIVO:</b> Mejorar las capacidades de gestión institucional del Fondo de Desarrollo Indígena para la administración eficiente, eficaz y efectiva del financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos, con mecanismos de control social y transparencia</p>	<p><b>ACP 1:</b> Fortalecer y desarrollar las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios y piscícola familiares comunitarios para la diversificación y transformación productiva</p> <p><b>ACP 2:</b> Gestionar eficientemente y eficazmente el financiamiento de programas y/o proyectos productivos, con mecanismos de control y transparencia</p>

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCLIZACIÓN:  
 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

## 5. MARCO LEGAL DE LA ENTIDAD.

### DECRETO SUPREMO N° 2493 de 26 de agosto de 2015

Art. 2 par. I, establece: "Se crea el Fondo de Desarrollo Indígena como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. (...)"

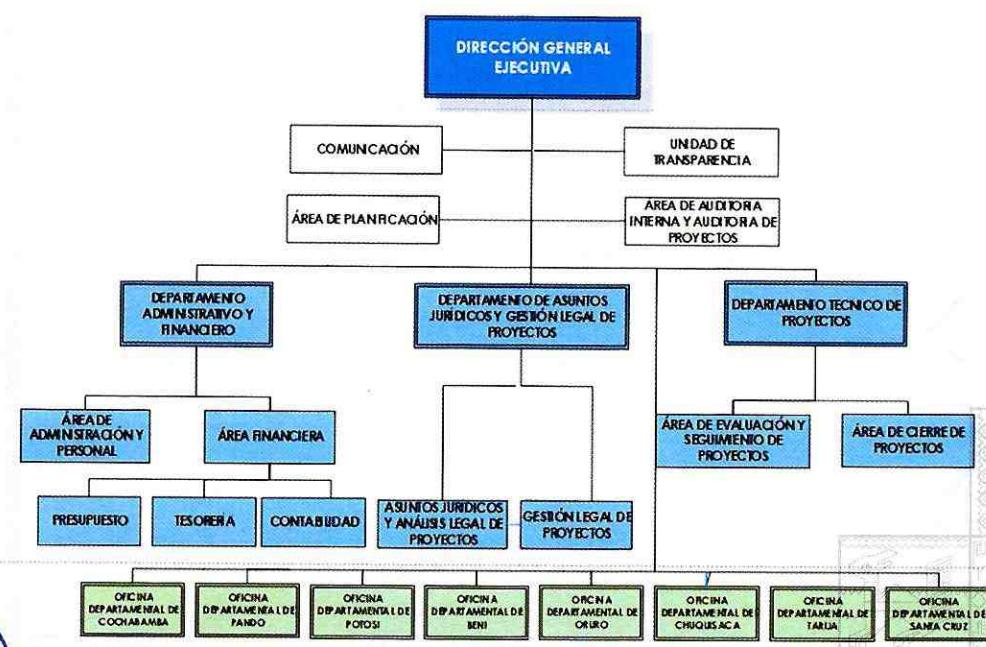
### DECRETO SUPREMO N° 3186 de 17 de mayo de 2017

Art. 2 par. I, determina: autorizar al Fondo de Desarrollo Indígena transferir recursos, para la ejecución de los siguientes tipos de programas y/o proyectos:

- a) Productivos;
- b) Riego;
- c) Puentes;
- d) Maquinaria y equipo para producción.

## 6. AREA FINANCIERA:

### 6.1. Estructura Organizacional.



2 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

## 6.2. Recursos Humanos.

### PERSONAL DE PLANTA

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
Ejecutiva	1	Director General	1	19.535,00	19.535,00
	2	Jefe de Unidad I	3	16.303,00	48.909,00
	3	Responsable - Jefe de Unidad II	7	13.210,00	92.470,00
	4	Profesional I	4	10.282,00	41.128,00
	5	Profesional II	21	8.355,00	175.455,00
Operativa	6	Técnico I	5	7.425,00	37.125,00
	7	Técnico II	5	6.640,00	33.200,00
	8	Administrativo	1	5.283,00	5.283,00
	9	Auxiliar	1	3.639,00	3.639,00
<b>TOTAL</b>			<b>48</b>		

### PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Contrato eventual	22
Consultor Individual De Línea	23
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

## 6.3. Capacitación al Personal

No.	CAPACITACIÓN	PARTICI-PANTES	TOTAL BS.	OBSERVACIONES
1	<b>GESTIÓN DE PROYECTOS</b> ➤ Identificación Proyectos ➤ Formulación y Evaluación de Proyectos ➤ Evaluación Cierre de Proyectos	28	21.300,00	CURSO ESPECIALIZADO
2	<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	65	1.000,00	CURSO CORTO
3	<b>ÉTICA PÚBLICA</b>	65	1.000,00	CURSO CORTO
<b>TOTAL</b>			<b>23.300,00</b>	

## 6.4. Información Presupuestaria Contable.

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2022  
RECURSOS IDH  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GESTIÓN 2022  
(En Bolivianos)

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

DETALLE	MONTO
<b>PRESUPUESTO ANUAL D.S N° 28421; 21 OCT 2005</b> (5% de las recaudaciones del IDH 32%)	<b>247.485.675,00</b>
<b>RENTA DIGNIDAD LEY N° 3791; 28 NOV. 2007</b> (30% asignación anual)	<b>74.245.703,00</b>
<b>FONDO EDUCACIÓN CÍVICA D.S. N° 859; 29 ABR. 2011</b> (0,2 asignación anual)	<b>494.973,00</b>
<b>UNIVERSIDADES INDÍGENAS D.S. N° 29664; 2 AGOS. 2008</b> (15% asignación anual)	<b>37.122.852,00</b>
UNIBOL Tupak Katari	12.374.284,00
UNIBOL Casimiro Huanca	12.374.284,00
UNIBOL Apiaguaiqui Tupa	12.374.284,00
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO D.S 2679; 24 FEB 2016</b> (4,5% de la asignación anual)	<b>11.136.855,00</b>
<b>SALDO DISPONIBLE PARA PROYECTOS NUEVOS</b>	<b>124.485.292,00</b>

### TRANSFERENCIAS SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES



LEY N° 3791 – 28 NOV. 2007  
30% DE ASIGNACIÓN ANUAL

PPTO Bs. 74.245.703,00

DEBITO AUTOMATICO DEL  
MEFP



D.S. N° 859 – 29 ABR. 2011  
0.2% DE ASIGNACIÓN ANUAL

PPTO Bs. 494.972,00

DEBITO AUTOMATICO DEL  
MEFP



D.S. N° 29664 – 2 AGOS. 2008  
15% DE LA ASIGNACIÓN ANUAL

PPTO Bs. 37.122.852,00

TRANSFERENCIAS DEL FDI A  
UNIBOLES

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

PRESUPUESTO VIGENTE GESTIÓN 2022 (ASIGNACIÓN Y SALDOS CAJA BANCO)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
<b>10000</b>	SERVICIOS PERSONALES	8.279.934,00
<b>20000</b>	SERVICIOS NO PERSONALES	1.640.104,00
<b>30000</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.081.743,00
<b>40000</b>	ACTIVOS REALES	96.850,00
<b>80000</b>	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	38.224,00
<b>(a) TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>11.136.855,00</b>
<b>60000</b>	SERVICIO DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN PASIVOS ( <b>SUELdos, SUBSIDIO DEVENGADOS A DIC 2021 Y PAGADOS 2022</b> )	1.155.139,00
<b>70000</b>	RENTA DIGNIDAD Y CÍVICO PATRIÓTICO	74.740.675,00
<b>70000</b>	UNIBOL	37.122.852,00
<b>( b ) TOTAL TRANSFERENCIAS</b>		<b>113.018.666,00</b>
<b>70000</b>	FPS	3.043.027,00
<b>70000</b>	PROYECTOS (DEUDA CARTERA I Y II)	300.524.069,00
<b>70000</b>	PROYECTOS (NUEVOS CARTERA III )	367.611.757,00
<b>70000</b>	CONSULTORES	2.729.573,00
<b>( c ) TOTAL PROYECTOS</b>		<b>673.908.426,00</b>
<b>(a)+(b)+( c ) TOTAL GENERAL</b>		<b>798.063.947,00</b>

**6.5. Información Del Plan Anual De Contrataciones.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO EN BOLIVIANOS	MES ESTIMADO
CONTRATACIÓN MENOR	De Bs 1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)	13	539.968,00	ENERO - DICIEMBRE
CONTRATACIÓN ANPE	Mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	4	306.708,00	ENERO - JULIO
CONTRATACIÓN DIRECTA	SIN LÍMITE DE MONTO	2	93.600,00	ENERO - DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>940.276,00</b>	<b>ENERO - DICIEMBRE</b>

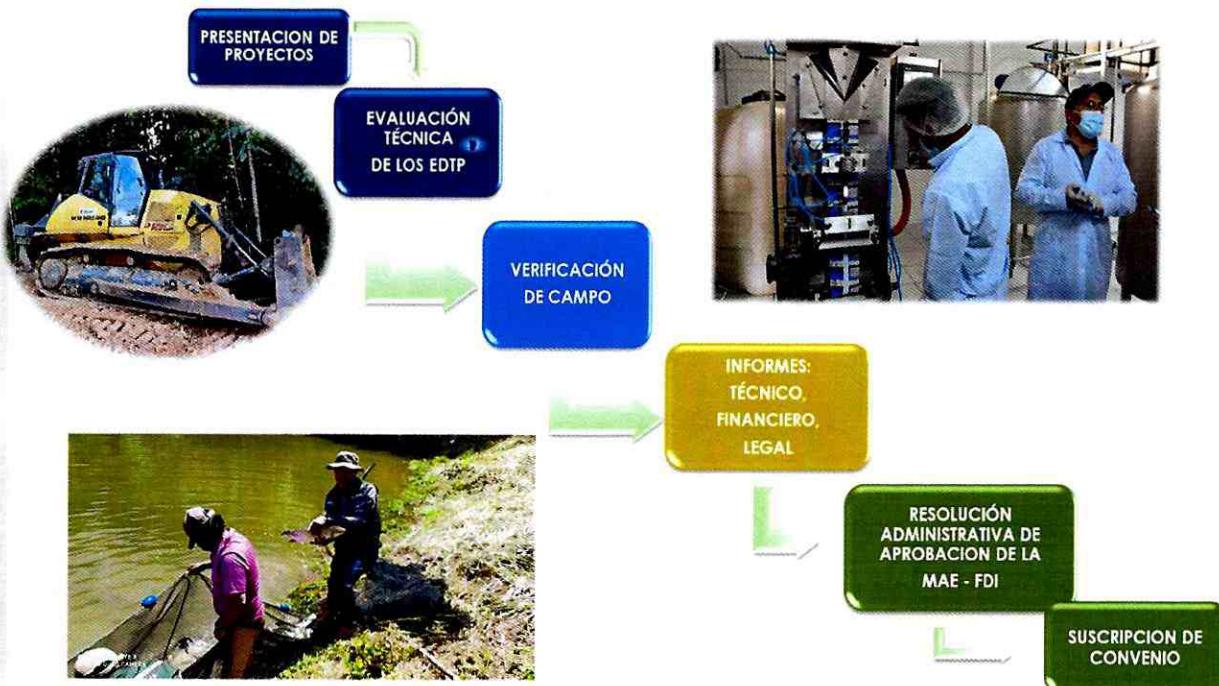
**7. AREA DE PROYECTOS:**

**7.1. Tipos de Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena.**



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

## 7.2. Procedimiento de Evaluación y Aprobación de Proyectos.



## 7.3. Recursos Programados y Ejecutados al 31 de marzo 2022 (EN MILLONES DE Bs.)

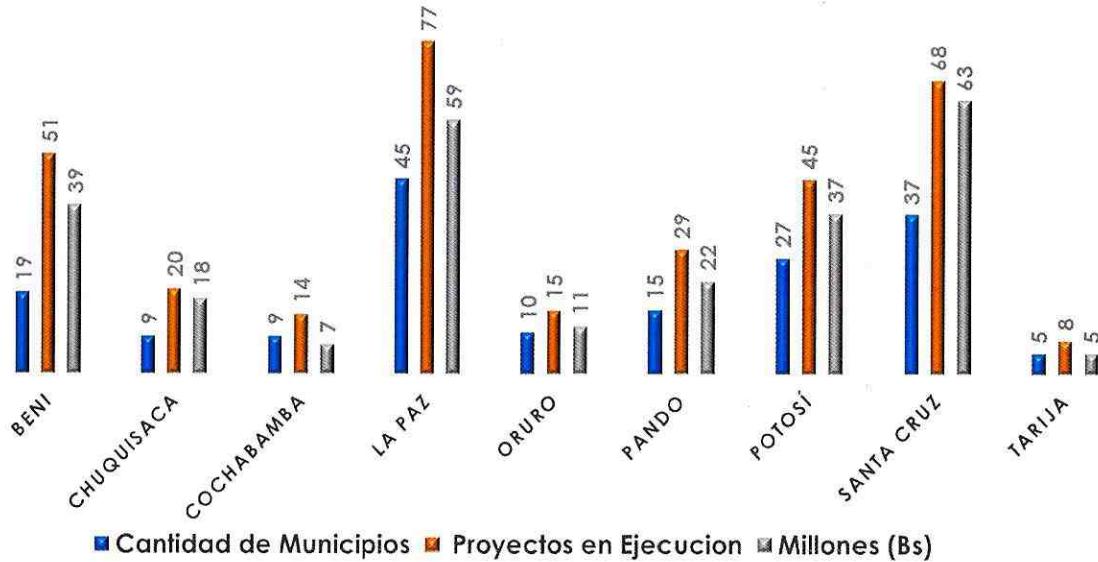
RECURSOS PROGRAMADOS	Bs. 300.524.069
RECURSOS EJECUTADOS AL 31/03/22	Bs. 39.475.482
RECURSOS POR DESEMBOLSAR	Bs. 261.048.587



22 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

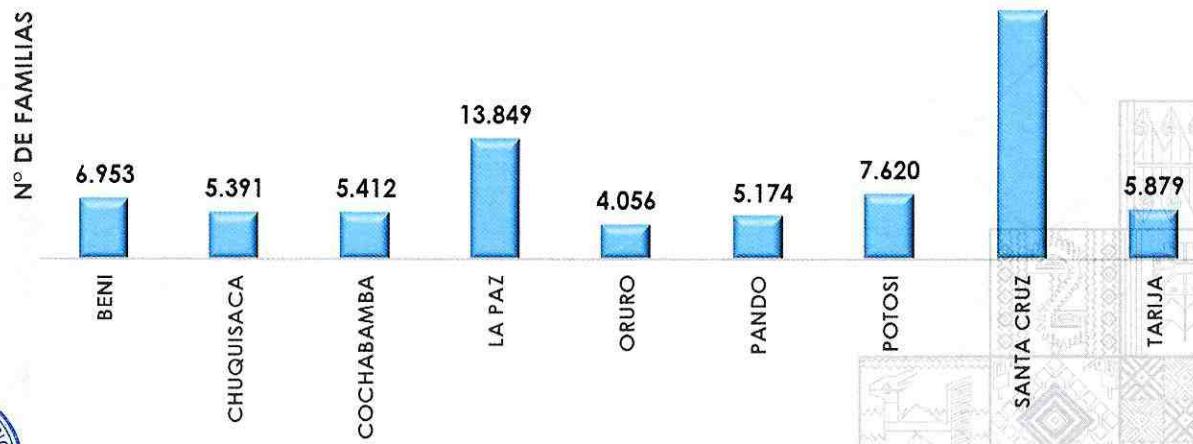
#### 7.4. Programación de Recursos por Departamento Gestión 2022.

Cantidad de Municipios	176
Proyectos en Ejecución	327
Millones (Bs)	261.048.587



#### 7.5. Programación de Familias Beneficiadas Gestión 2022

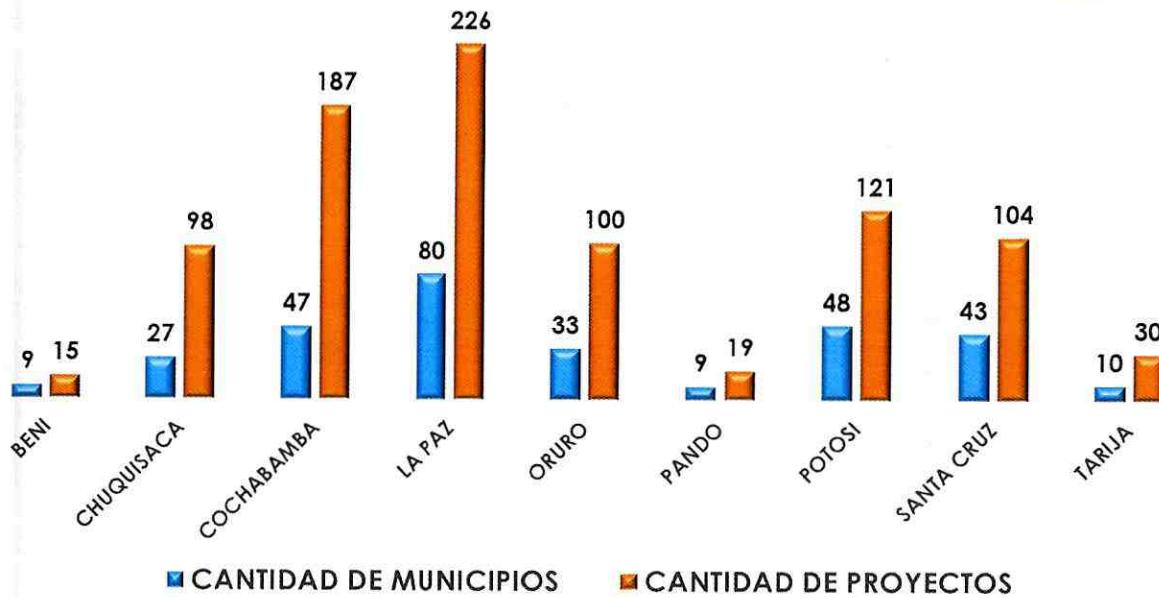
**TOTAL BENEFICIARIO: 82.908**



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### 7.6. Cierres de Proyectos por Departamento Gestión 2022.

CANTIDAD DE MUNICIPIOS	306
CANTIDAD DE CIERRES	900



### 8. DEPARTAMENTO JURÍDICO:

#### 8.1. Estado De Procesos Penales.

##### ESTADO DE LOS PROCESOS A ENERO GESTIÓN 2021

PRELIMINAR	PREPARATORIA	JUICIO	SENTENCIA	ARCHIVO	TOTAL
59	45	24	5	1	134

##### ESTADO DE LOS PROCESOS A MARZO GESTIÓN 2022

PRELIMINAR	PREPARATORIA	JUICIO	SENTENCIA	ARCHIVO	TOTAL
50	31	35	12	6	134

Las Sentencias Condenatorias obtenidas, permitirán al FDI que una vez ejecutoriada las mismas, se proceda a interponer las demandas de Reparación de Daño a objeto de recuperar los montos o desembolsos que fueron transferidos a las personas responsables de los proyectos denunciados.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

## 8.2. Avance De Los Procesos Penales.

Nº	DEPARTAMENTO	ETAPA PROCESAL					TOTAL
		PRELIMINAR	PREPARATORIA	JUICIO ORAL	SENTENCIA	ARCHIVO (CONCLUIDO)	
1	LA PAZ	44	21	1	4	3	73
2	SANTA CRUZ	3	6	7	2	1	19
3	CHUQUISACA	-	-	1	1	-	2
4	ORURO	1	-	6	1	-	8
5	TARIJA	0	1	-	1	1	3
6	BENI	2	2	19	-	-	23
7	PANDO	-	-	1	2	-	3
8	POTOSÍ	-	1	-	1	1	3
TOTAL		50	31	35	12	6	134

## 8.3. Proceso Denominado “153 Proyectos” Denunciado por la Contraloría General Del Estado.

El Fondo de Desarrollo Indígena, asume el proceso denominado “153 PROYECTOS”, denunciado por la Contraloría General del Estado en diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

153 PROYECTOS	LA PAZ	BENI	TARIJA	CBBA	STA CRUZ	CHUQUISACA	ORURO	POTOSÍ
	94	19	15	9	8	4	2	2

Debido a la complejidad de la denuncia presentada, se consideró el planteamiento de acciones procesales destinadas a separar el proceso, de manera que cada proyecto denunciado pueda ser investigado en un solo proceso por separado y de esta manera poder optimizar el avance y conclusión de las investigaciones.

A cuyo efecto, se ha sostenido reuniones de coordinación interinstitucional con diferentes autoridades del Estado, como Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fiscalía Departamental de La Paz y Presidencia Departamental de Justicia de La Paz, instancias que en el marco que permite la ley, coadyuvarán en la separación de los procesos.

## 8.4. Acciones De Seguimiento E Impulso Procesal.

Es importante señalar que el Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos del FDI, realiza el constante seguimiento e impulso procesal de todas las causas,

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

a través de la presentación de memoriales, asistencia a diferentes audiencias de Juicio, Medidas Cautelares, Excepciones, Incidentes y otras que son planteadas en los diferentes procesos.

Por ejemplo en el proceso denominado 153 PROYECTOS, se ha obtenido mediante Requerimientos Fiscales (SEGIP, SERECI, EPSAS, ENTEL, VIVA y TIGO), datos de domicilio real y números de teléfono celular de las 94 personas que a la fecha son investigadas en el proceso; información que permite notificar a todas las personas involucradas, a objeto de que las mismas puedan constituirse legalmente a las audiencias.

Asimismo, se solicitó al Ministerio Público, requiera a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, instruya a las diferentes entidades financieras, remitan extractos de las cuentas bancarias de todas aquellas personas a las cuales se les hubiere transferido recursos económicos por concepto de desembolsos en los diferentes proyectos denunciados.

Otras actuaciones de impulso procesal, (Seguimiento constante en el Sistema Justicia Libre del Ministerio Público, reuniones de coordinación institucional, MDRyT, VMILCC y Órgano Judicial).

### 8.5. Estrategia Jurídica en el Marco de la Ley 1390

En el marco de lo establecido por la **Ley N° 1390 “Ley de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción”** de fecha 27/08/2021, y el **“Protocolo de Actuación para la aplicación del Programa de Justicia Restaurativa”** aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 092/20221 de fecha 13/09/2021, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se coordinará y gestionará la aplicación del **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA**, conjuntamente las instancias especializadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Órgano Judicial y Ministerio Público, a objeto de que las personas que se encuentran involucradas en los diferentes procesos penales, previa observación y cabal cumplimiento de los requisitos establecidos por la referida Ley N° 1390, y materializada la REPARACIÓN DEL DAÑO, pueda declararse la extinción de la acción penal, según corresponda.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



## 9. AUDITORIAS GESTIÓN 2022.

### 9.1. Programadas.

La UAI tiene las siguientes AUDITORIAS PROGRAMADAS

DETALLE	CANTIDAD
Auditoria de Confiabilidad	3
• Auditoria Especial Proyectos ex FDPIOYCC	3
• Auditoria Operacional	2
Seguimiento Auditorias	3
• Revisión del procedimiento de cumplimiento oportuno de la DJBR	1
Verificación del procedimiento para control y conciliación de planilla salariales	1
<b>Total</b>	<b>13</b>

### 9.2. No Programadas.

**AUDITORÍAS NO PROGRAMADAS:** De acuerdo con la directriz para la formulación del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna – gestión 2022, emitida por la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoría Interna del FDI, tiene previsto horas auditor destinados a la conclusión de auditorías de gestiones anteriores, entre ellas, 17 auditorías especiales al financiamiento efectuado por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (Ex FDPIOYCC), para la ejecución de proyectos productivos.

## 10. DESAFÍOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA:

ÁREA ORGANIZACIONAL	ACCIONES
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS</li> <li>➤ CIERRE DE LOS PROYECTOS</li> <li>➤ VISITAS DE CAMPO</li> <li>➤ CAPACITACIÓN</li> </ul>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ GESTIONAR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS</li> <li>➤ GESTIONAR RECURSOS</li> <li>➤ TRANSFERENCIA RECURSOS A LOS GAM's y GAIOC's</li> <li>➤ GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES DE LÍNEA</li> </ul>
DEPARTAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ AVANZAR Y CONCLUIR PROCESOS PENALES</li> <li>➤ SEGUIMIENTO CONSTANTES A LOS PROCESOS PENALES</li> </ul>

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

AUDITORIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ADENDAS, ACUERDOS CONCILIATORIOS, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES</li> <li>➤ PLANIFICACIÓN DE LAS AUDITORIAS</li> <li>➤ EJECUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS DE AUDITORÍA</li> <li>➤ IDENTIFICACIÓN DE HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE CAUSAS</li> <li>➤ EMISIÓN DE INFORMES CON RECOMENDACIONES</li> <li>➤ EMISIÓN DE INFORMES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA (Si corresponde)</li> </ul>
-----------	--

## 11. CONCLUSIONES:

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), con la finalidad de transparentar la gestión pública, en amparo del Art. 235 de la Constitución Política de Estado CPE concordante con la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional De Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene programada la **"AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2022"** La presente se llevará a cabo el día lunes 23 de mayo del presente año, a horas 10:00 am., en los ambientes del Salón Auditorio de la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija, ubicado en la Calle final Comercio zona del Mercado Campesino, bajo la modalidad Mixta (Presencial y Virtual).

Con este particular motivo saludo a usted muy atentamente

  
Abg. Eddy Yucra Choque  
JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

  
Eddy M. Cefereria Illurillo  
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

  
Ing. Alvarez Candia  
DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS JURIDICOS Y GESTIÓN  
DEL DEPARTAMENTO DE  
PROYECTOS  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

  
Jhony Wilson Quispe Miranda  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

  
Ing. Juan Carlos Zapana  
JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO DE PROYECTOS  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

  
Lic. Nelson Maldonado Villanueva  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"